



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H N° 044-06

Expte. N° 5.101/05

SALTA, 01 MAR. 2006

VISTO:

La nota de la Directora del Departamento de Posgrado, Mg. María Ángela AGUILAR, mediante la cual solicita autorización para el cobro de un arancel en concepto de pre-inscripción, a los postulantes al cursado de las Carreras de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 1565-04 se dispone que los directores de las Carreras de Posgrado eleven un informe presupuestario que permita determinar la factibilidad del autofinanciamiento de la carrera, previo a su implementación;

Que la experiencia demuestra que en las instancias previas a la apertura de las Carreras se genera gran expectativa en la sociedad y se presenta un gran número de interesados en cursar porque no hay gastos, y luego éste disminuye notablemente al tener que afrontar costos de las mismas, provocando dificultades en el autofinanciamiento de la actividad;

Que la fijación del arancel solicitado puede contribuir a una depuración previa del número de preinscriptos, definiendo una relación más ajustada entre el interés y la responsabilidad de cada uno, al exigir de entrada un compromiso económico;

Que el Departamento de Posgrado eleva un anteproyecto de Resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 13/12/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las Carreras de Posgrado al cobro de la suma de \$ 10.00 (Pesos Diez) en concepto de arancel por pre-inscripción.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los fondos obtenidos por aplicación del artículo anterior deberán ser administrados y rendidos por los responsables de las respectivas Carreras, de no mediar indicación en sentido contrario por parte del Departamento de Posgrado.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Coordinadores o Directores de Carreras de Posgrado de esta Facultad, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración, CUEH, Departamento de Alumnos, División Recursos Propios, y Dirección Administrativa Contable.

fat/lcl.-

DR. SUSANA M. FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



DR. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa